

ESTUDIO SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL DE ECUADOR

FICHA TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES

Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento

-Adscrita a	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI
- Descripción	<p>La subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento busca establecer la política nacional, formular y difundir la normativa técnica para los servicios domiciliarios de agua potable, saneamiento y residuos sólidos. Apoyar y establecer alianzas necesarias para trabajar en tecnologías apropiadas con el objeto de reducir costos, mejorar la calidad del gasto, y lograr niveles aceptables de sostenibilidad de los servicios. Cooperar con los gobiernos seccionales, empresas operadoras y juntas administradoras de agua potable para el mejoramiento continuo de sus servicios. Regular estos servicios en términos de calidad, cobertura, costo, recuperación de inversiones y buen trato al usuario.</p> <p>OBJETIVOS:</p> <p>Articular los esfuerzos del Gobierno Nacional, Municipios, Empresas Prestadoras de Servicios y usuarios para mejorar la dotación de servicios básicos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario, disposición de excretas y manejo integral de residuos sólidos.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios, con énfasis en la dotación de agua, alcantarillado y manejo adecuado de residuos sólidos, especialmente para la zona urbano marginal y rural del país. • Proporcionar herramientas adecuadas y la debida asistencia a los gobiernos seccionales para el mejoramiento continuo de los servicios. • Trabajar conjuntamente con los municipios en la rehabilitación y mejoramiento de los servicios, tendiendo al logro de inversiones bien sustentadas, sostenibilidad financiera y buena calidad. • Establecer políticas hacia el logro de una gestión integral de los residuos sólidos que vaya acorde a su valorización y a la protección de la salud y el ambiente. • Fijar criterios para una distribución equitativa de los recursos del Estado en función de las reales necesidades y de inversiones programadas dentro de Planes Maestros de expansión de los servicios. • Proponer la conformación de mancomunidades entre diversos municipios, a fin de obtener economías de escala, así como la tecnificación y modernización de los servicios prestados a la comunidad.
- Actividades	<p>ACCIONES ESTRATEGIAS</p> <p>Las estrategias recomendadas en el Plan de Desarrollo Sectorial de Agua y Saneamiento, están orientadas a romper con el status quo y reemplazarlo por un</p>

“círculo virtuoso” que lleve a una mejora continua de la calidad y cobertura de los servicios. Estas estrategias cubren las tres áreas críticas mencionadas en el diagnóstico:

Estas estrategias forman un conjunto cuyas partes se pueden separar para fines de análisis, pero que tienen que ser aplicadas de manera integral para lograr el “círculo virtuoso” propuesto. La implantación parcial produciría resultados muy limitados y quizás contrapuestos. Por ejemplo, la reforma institucional sin una reforma financiera que garantice la oportuna disponibilidad de recursos para la buena operación y mantenimiento, y expansión de la infraestructura se traduciría en una nueva frustración ya que no permitiría mejorar la calidad y cobertura de los servicios. La reforma financiera sin una política de inversiones y sin la reforma institucional llevaría a un uso ineficiente de los recursos adicionales generados por la reforma: ejecución de inversiones no prioritarias y sin justificación adecuada, y operación y mantenimiento insuficientes.

ESTRATEGIA SOCIAL Y FINANCIERA.- Los elementos fundamentales de la estrategia social y financiera recomendada lo constituyen la implantación de políticas tarifarias y de subsidios que:

- Permitan a las entidades prestadoras de servicios contar con los recursos financieros requeridos para satisfacer oportunamente la demanda, particularmente de los más pobres, los cuales constituyen la parte más substancial de la población no atendida en la actualidad y de la creciente población.
- Incentiven el fortalecimiento de las entidades prestadoras de servicios, de manera que operen a costos de eficiencia y recuperen sus costos.
- Incentiven a los consumidores a conservar el recurso agua.

La premisa fundamental del componente tarifario de la estrategia es que el sector estará en condiciones de satisfacer la demanda por servicios, particularmente de la población más pobre, solamente si cuenta con entidades prestadoras de servicios financieramente sólidas y con capacidad de crecer.

La estrategia de tarifas y subsidios a la demanda a través de los subsidios cruzados, rediseñados para reducir las distorsiones que hoy presentan, se utilizaría para suavizar los impactos de los aumentos tarifarios sobre las familias más pobres. Este programa partiría de la premisa que la tarifa media debe cubrir todos los costos de la entidad que presta el servicio y, por tanto, el subsidio debe limitarse a los usuarios más pobres.

La estrategia de subsidios a la oferta forma parte integral de la estrategia financiera y social y tiene como objetivo incentivar a los municipios y entidades de servicio a implantar las estrategias tarifarias, de desarrollo de los servicios y de inversión recomendadas en este informe. Una condición básica de elegibilidad para los subsidios y préstamos del gobierno nacional, sería que la entidad prestadora de los servicios se comprometa a ejecutar un plan de mejoramiento institucional y financiero con metas específicas.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN. La estrategia recomendada parte de la premisa básica de que los recursos a disposición de las entidades prestadoras de servicios son escasos o, en otras palabras, que los servicios de agua, saneamiento y residuos sólidos son bienes económicos, aunque con grandes externalidades, y, por tanto, debe buscarse la forma de utilizarlos en la forma más eficiente posible. Esta premisa se traduce en la necesidad de que las autoridades del sector tengan que tomar decisiones difíciles en el momento de

	<p>escoger a que actividades asignar los recursos disponibles (“La torta no alcanza para todos”). En concordancia con estas consideraciones, la estrategia de inversión recomendada incluye tres etapas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la etapa de corto plazo, las entidades prestadoras de servicios, con el apoyo de las transferencias del gobierno y los préstamos concesionales asignaría prioridad a inversiones para “poner la casa en orden”, lo cual significa mejorar la calidad de los servicios, las condiciones de la infraestructura existente y la eficiencia de las operaciones. • En la etapa de mediano plazo, a partir del quinto año, los entes prestadores de servicios concentrarían sus esfuerzos en aumentar la cobertura de los servicios y en consolidar las mejoras obtenidas durante los primeros años del programa. • En la etapa de largo plazo, y al contar con recursos adecuados para operación, mantenimiento y expansión será posible empezar a atender adecuadamente el tema de tratamiento de las aguas servidas y por lo tanto a prestar una adecuada atención a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos hídricos. <p>La estrategia institucional parte de la hipótesis de que el mejoramiento de los servicios requerirá que el gobierno perfeccione el esquema de descentralización iniciado en la década de 1990 y fortalezca el esquema de regulación. Esta estrategia tiene los siguientes componentes que están en línea con la política sectorial recientemente promulgada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente las funciones del gobierno nacional, municipios y entidades prestadoras de servicios; • Estimular nuevas formas de organización para la prestación de servicios en los municipios de menor tamaño; • Estimular la competencia y la participación del sector privado en la prestación de los servicios; y • Fortalecer la regulación, incluyendo la pronta iniciación de un sistema de competencia por comparación (benchmarking).
- Tipo de organización	Organización Gubernamental
- Sectores	Trabajan con municipios del país.
- Escenarios	El trabajo lo impulsan a nivel nacional.

DATOS DE REFERENCIA
- Calle: Toledo 684 y Lérica 2do Piso. La Dirección Provincial de Pichincha funciona en el 4to Piso Alto - Quito
- Municipio: Quito
- Provincia: Pichincha
- País: Ecuador
- Fax: 593 - (2) 228-841 / 2 228- 843
- Correo-e: miduvisapsb@yahoo.es
- Contacto: Ing. Hernando Subia Alava
- URL Web: www.miduvi.gov.ec

